

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84886/176, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 044/13032, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible, y la Orden de 7 de junio de 1988 por la que se aprueba la ITC-MIE AG7, «calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios», y la ITC-MIE AG9, «placa de características de los aparatos a gas»;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

«Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CBT-011, con fecha de caducidad el día 30 de octubre de 1991; disponer como fecha límite el día 30 de octubre de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Corberó», modelo CG-8PE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 11,6, 11,6.

Marca «Corberó», modelo CG-8H PE.

Características:

Primera: GN, GC.

Segunda: 18, 8.

Tercera: 11,6, 11,6.

Marca «Corberó», modelo CG-22.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 11,6, 11,6.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 30 de octubre de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

4760 · RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-298, correspondiente a un aparato receptor de televisión fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallès, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologó un aparato receptor de televisión fabricado por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima»;

nima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallès, correspondiente a la contraseña GTV-298;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación substancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 2391-B-IE (Exten.) del Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre de 1985, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-298, a los aparatos receptores de televisión, marca y modelos siguientes:

SV-2597SN 25".

SV-2897SN 28".

Las características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo SV-2597SN 25".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Si.

Marca y modelo SV-2897SN 28".

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de noviembre de 1989.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

BANCO DE ESPAÑA

4761

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de febrero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,525	107,795
1 ECU	131,888	132,218
1 marco alemán	64,540	64,702
1 franco francés	19,014	19,062
1 libra esterlina	184,465	184,927
100 liras italianas	8,709	8,731
100 francos belgas y luxemburgeses	309,163	309,937
1 florín holandés	57,258	57,402
1 corona danesa	16,761	16,803
1 libra irlandesa	171,136	171,564
100 escudos portugueses	73,218	73,402
100 dracmas griegas	68,364	68,536
1 dólar canadiense	89,658	89,882
1 franco suizo	72,971	73,153
100 yens japoneses	74,042	74,228
1 corona sueca	17,642	17,686
1 corona noruega	16,704	16,746
1 marco finlandés	No disponible	
100 chelines austriacos	916,853	919,148
1 dólar australiano	81,348	81,552